



4591
SS. FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N° _____/SSP

OBJ.: Responde consulta.

REF.: a) SSPA (D.P.) ORD. N°83 de 21 de enero de 2016.
b) JEMGA ORD. N°12210/1607, de fecha 18 de abril de 2016.
c) JEMGA ORD. N°12210/1271, de fecha 9 de abril de 2015.

SANTIAGO, 12 AGO 2016

DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


AL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

En relación a lo solicitado por documento de la referencia a), mediante el cual consulta respecto a la regularización del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), en el sector que se indica, informo a UD. lo siguiente:

Sobre el sector denominado **Caleta Guabun**, Región de Los Lagos, se opina favorablemente, aprobando las coordenadas geográficas y su superficie. Se hace presente que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite, no interfieren la ruta de navegación y no afectan a lugares de fondeo.

Finalmente, en atención a lo solicitado por el Estado Mayor General de la Armada mediante documento citado en b) y c) de la referencia, se deberá incluir en el respectivo decreto de destinación marítima, que en los sectores otorgados no podrán instalarse elementos flotantes para demarcarlos, afectar e interferir la libre navegación y/o fondeo de naves en general, no obstante, en aquellas destinaciones cuyo objeto sea la realización de actividades de acuicultura, el destinatario deberá señalar aquellas instalaciones, estructuras o implementaciones necesarias para el desarrollo de la acuicultura autorizada, con la finalidad de velar por la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar. En tales casos el Titular dará cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en su circular Ordinaria N°0-63/002, que Establece Normas de Señalización Marítima para Balsas-Jaulas de Cultivos Marinos e Instalaciones Relacionadas.

Saluda atentamente a UD.,
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


JOSE MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SSP. y A.
 - 2.- DIV. JURÍDICA /AA.MM./BC (2)
 - 3.- OF. REG. y TRAM.
- BFH/12072016

